JUZGADO LABORAL

En los Autos caratulados: Expte. N° 330, F° 246, año: 1992, BRASCA, DIONISIO RODOLFO c/Herederos de DIOMIRA PRUVOST s/C.P.L; que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo, Primera Nominación, Santa Fe; Oficia para publicar por el término de ley, lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia del Trabajo, Segunda Nominación, Santa Fe: Autos: N° 330, F° 246, año: 1992, Brasca, Dionisio Rodolfo c/Herederos de Diomira Pruvost s/C.P.L. Cítese a los herederos de Ana Mercedes Pruvost L.C. 0.750.855, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fecho, se servirá remitir lo actuado al Juzgado oficiante, domiciliado en calle San Martín 2651 de la ciudad de Santa Fe. Para su recaudo se trascribe el decreto correspondiente: Santa Fe, 10 de Febrero de 2010. Cítese a los herederos del causante a comparecer a estos autos a estar a derecho, por medio de edictos a publicar por el término de ley autorizándose al peticionante al diligenciamiento. Notifíquese. Firmado: Alfredo José Binetti, Juez, Hugo Bernardo Díaz, Secretario. Es apoderado del actor, el Dr. Rubén Carlos Contín, con domicilio legal en calle Espora 1422, Santa Fe, quien se encuentra autorizado para intervenir en el diligenciamiento del presente. Santa Fe, 15 de febrero de 2010. Hugo Díaz, secretario.

S/C 92433 Feb. 24 Mar. 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En fecha 23 de diciembre de 2009; el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Elio Alvarez, ha ordenado designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 23 de diciembre de 2009 a las 10 hrs. en los Autos caratulados: SARANTONELLI, ANGEL RUBEN s/Quiebra, (Expte. N° 754/09) se hace saber que ha sido designada como Síndica la C.P.N. María Soledad Platino, Matrícula profesional 12.983, con domicilio constituido en calle Amenábar 2921 de esta ciudad de Santa Fe, con horario de atención al público de lunes a viernes de 17 a 20 hs. Santa Fe, 17 de febrero de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 92473 Feb. 24 Mar. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, y conforme lo establecido por los artículos 105 Ley 24.522 y 597 del C.P.C.C., se cita y emplaza a los herederos del Sr. Néstor Alfredo Vargas a comparecer a estos Autos: VARGAS, NESTOR ALFREDO s/Quiebra (Expte. 507/2001) en el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 8 de febrero de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 92458 Feb. 24 Mar. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1 a Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los Autos caratulados: GAUTO, MIRTA ROSA c/MOTTA,

NELIDA ZUNILDA y/o sus Herederos s/Ordinario (Escrituración), Expte. N° 1183/2009, se cita, llama y emplaza a los herederos de la Sra. Nélida Zunilda Motta, L.C. N° 1.048.848, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de tres días, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales de Santa Fe. Santa Fe, 2 de febrero de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

$ 11 92457 Feb. 24 Feb. 26

Por así estar dispuesto en los autos CARRASCO, CLAUDIO MIGUEL s/Quiebra, Expte. Nº 1068/09, la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Silvina Boleas, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 15 de Febrero de 2010. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Claudio Miguel Carrasco, D.N.I. N° 22.070.859, C.U.I.L. N° 20-22070859-5, apellido materno Barreto, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Carlos Sarsotti 6411, y legal en Urquiza 2215 P.B., ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el Inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el Pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya, domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 17/02/2010 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el Inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 05/04/10, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15)

Fijar el día 21/04/10 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 19/05/10 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 01/07/10 para la presentación del Informe General. 17) Requiérase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciese. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Boleas: Juez. Forno de Piedrabuena: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 17 de Febrero de 2010 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico la C.P.N. Fassano, Ileana Mónica con domicilio en calle Piedras 6344 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 92423 Feb. 24 Mar. 2

Por así estar dispuesto en los Autos: ZARATE, LIDIA s/Quiebra (Expte. 1203/09), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Silvina Boleas, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 15 de Febrero de 2010. Autos y Vistos… Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Lidia Zárate, D.N.I. N°: 18.340.898, C.U.I.L. N° 23-18340898-4, apellido materno Cáceres, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Obispo Boneo 5565, y legal en 1° de Mayo 1368, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el Inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el Pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 17/02/2010 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a

abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 05/04/10, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 21/04/10 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 19/05/1 O como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 01/07/10 para la presentación del Informe General. 17) Requiérase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciese. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Boleas: Jueza. Forno de Piedrabuena: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 17 de Febrero de 2010 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndica la C.P.N. Llull, Marcela Cristina con domicilio en calle 1ª. Junta 2507 - Piso 6° Of. 10 de esta ciudad. Santa Fe, Febrero de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 92422 Feb. 24 Mar. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en Autos caratulados: A.P.I. c/ELEUTERI, DOMINGO MARIO ROQUE y Otro s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 877/07, que se tramita por ante ese Juzgado, ha dispuesto se publiquen por el término y bajo los apercibimientos de ley, los siguientes proveídos, a saber: Santa Fe, 21 de mayo de 2.008. Para que tenga lugar la Audiencia a los fines dispuestos en el Art. 83 del Código Fiscal, señálese fecha para el día 30/07/08, a las 11 horas. Notifíquese. Fdo: Dr. Eduardo Sodero (Juez); y Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Otro decreto: Santa Fe, 01 de agosto de 2008. Pase los autos a resolución. Notifíquese. Fdo: Dr. Eduardo Sodero (Juez); y Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria); la Resolución N° 1324, Folio 442, Libro N° 12, año 2008: Santa Fe de la Vera Cruz, 17 de diciembre de 2008. Vistos... Considerando... Resuelvo: Rechazar la demanda interpuesta contra Domingo Mario Roque Eleuteri, con costas. Hacer lugar a la demanda contra Decor S.R.L. y, en consecuencia, ordenar que se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de las sumas reclamadas con costas. Regístrese y hágase saber. Fdo: Dr. Eduardo Sodero (Juez); y Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Otro decreto: Santa Fe, 02 de marzo de 2009. En relación y con efecto suspensivo, concédese el recurso interpuesto por ante el Superior al que se elevarán los autos con nota de estilo. Téngase presente las reservas formuladas. Notifíquese. Fdo: Dr. Eduardo Sodero (Juez); y Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Otro decreto: Santa Fe, 20 de octubre de 2009. En relación y con efecto suspensivo, concédense los recursos interpuestos por ante el superior al que se le elevarán los autos con nota de estilo.

Notifíquese. Fdo: Dr. Eduardo Sodero (Juez); y Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 17 de febrero de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 92404 Feb. 24 Mar. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los Autos caratulados GARCIA, NORBERTO RUBEN s/Pedido de propia quiebra (Expte. 44 año 2010), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que el 29 de junio de 2009: 1) Se ha declarado la quiebra del Sr. Norberto Rubén García, D.N.I. N° 14.048.460, de apellido materno González. 2) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4) Se hace saber que se ha fijado hasta el 07 de abril de 2010 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dr. Daniel O. Celli, Juez; Viviana Marín, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 18 de febrero de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

S/C 92413 Feb. 24 Mar. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 27 de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los Autos caratulados: COMUNA DE MARCELINO ESCALDA c/ESCALADA YRIONDO, AGUSTIN MARIA y/u Otros s/Apremio (Expte. Nro. 132, año 2008) se ha resuelto lo siguiente: San Justo, 30 de diciembre de 2009. De manifiesto por tres días la liquidación practicada. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego R. Aldao -juez- Dr. Julio Henares -secretario- lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Justo, 11 de febrero de 2010. Julio Henares, secretario.

S/C 92383 Feb. 24 Feb. 26

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. Nº 717/01, CONSUMO S.R.L c/SOLOHAGA PEDRO OSCAR y SOLOHAGA MARIA TERESA s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 14/08/2009 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 26/06/2009. No habiendo comparecido la parte demandada a estar derecho, decláresela rebelde a la misma. Notifíquese. Fdo.: Dra. S. de Tántera, Secretaria; Dra. B. Politi, Juez. "Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC de Santa Fe. San Vicente, 04 de Septiembre de 2009. Shirley P. de Tantera, secretaria.

$ 11 92440 Feb. 24 Feb. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: RECCE, MARGARITA s/Ausencia con presunción de fallecimiento, Expte. 1510 Año 2008, de Margarita Recce a quien se cita a comparecer al juicio por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Dra. María del Huerto Guayán, secretaria. Santa Fe, 4 de Septiembre de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

$ 11 79871 Feb. 24

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Número 27 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE MARCELINO ESCALADA c/ESCALADA YRIONDO MIGUEL y/u Otro/s s/Apremio, Expte. Nº 146 Año 2008, cita y emplaza a la codemandada Laura Yriondo Escalada, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Dr. Diego Aldao -Juez- Dr. Julio Henares -secretario. Por lo que se pública el presente por tres (3) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. San Justo, 30 de Diciembre de 2009. Julio José Henares, secretario.

S/C 92385 Feb. 24 Feb. 26

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 30 de Sastre, Pcia. de Santa Fe, sito en calle José Ortiz 1632, Sastre, Pcia. de Santa Fe. En autos caratulados: Expte. Nº 157/2008, BAZAR AVENIDA S.A. c/CASTILLO EDUARDO OSCAR s/Ejecutivo", hace saber que según resolución de fecha 7/08/2009, se ha resuelto lo siguiente: "Sastre, 11/06/2009, ...No habiendo la accionada comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde. Notifíquese. Fdo.: Dr. Pedro Leyes, Secretario; Dario Mattalia, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Sastre, 13 de Octubre de 2009. Pedro M. Angel Leyes, secretario.

$ 11 92434 Feb. 24 Feb. 25

En Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 30 de Sastre, sito en José Ortiz 1632 - C.P. 2440, Sastre Pcia. de Santa Fe. En autos caratulados: Expte. 219/07, BAZAR AVENIDA S.A. c/LOPEZ ALDO JAVIER s/Ejecutivo", hace saber que según resolución de fecha 30/11/2009, se ha resuelto lo siguiente: "Sastre, 29 de Abril de 2009. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado y los intereses según los expuesto en el considerando. 2) Costas al accionado. 3) Diferir la regulación de los honorarios profesionales para su oportunidad. Notifíquese. Fdo.: Dra. Pedro Leyes, secretaria; Dra. Dario Mattalia, Juez. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Pedro M. Angel Leyes, secretario.

$ 11 92442 Feb. 24 Feb. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 18 de El Trébol, (S.F.) en Autos: ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DE JUVENTUD UNIDA ROSQUIN CLUB BIBLIOTECA POPULAR JUAN BAUTISTA ALBERDI c/LOPEZ MARCELO JORGE y BAZAN RICARDO TOMAS s/Demanda Ejecutiva, Expte. 774, año 2008, se hace saber que se ha resuelto lo siguiente: El Trébol, 23 de noviembre de 2009. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1°) Ordenar se lleve adelante la ejecución y en consecuencia los accionados deberán abonar a la actora dentro del plazo de diez días de quedar firme la presente, la suma reclamada con más los intereses establecidos según lo expuesto en el considerando; 2°) Costas a los accionados; y 3°) Diferir la regulación de los honorarios profesionales para su oportunidad. Hágase saber, insértese y oportunamente archívese. Fdo. Dr. Mattalia (Juez a/c) - Dra. Tántera (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. El Trébol, 9 de diciembre de 2009. Daniela M. Tántera, secretaria.

$ 11 92397 Feb. 24 Feb. 26

Por disposición del Sr. juez de la Instancia de Circuito N° 28, Secretaria única de Santo Tome, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a Don Carlos Armando Isas, D.N.I. M. N° 06.209.015, para que comparezca en Autos: RAOTA, GUSTAVO DANIEL c/ISAS, CARLOS ARMANDO s/Ejecutivo - Expte. N° 983/09.- haciéndole saber la siguiente providencia: Santo Tome, 28 de Setiembre de 2009. Por presentado por derecho propio, domiciliado y en el carácter invocado, otórgasele intervención legal correspondiente. Por entablada Demanda Ejecutiva, por el importe de $ 1.320 con más intereses y costas contra el Sr. Carlos Armando Isas a quien se emplazará para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Al apartado 5: si el dominio subsistiere a nombre del demandado, trábese embargo sobre el vehículo denunciado, hasta cubrir la suma de $ 1.320, con más la de $ 660 calculados provisoriamente para intereses y costas. Previo pago del impuesto respectivo, ofíciese al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, autorizando a los profesionales autorizados a intervenir en el diligenciamiento. A lo demás, oportunamente. Notifíquese en secretaría al empleado Vallejo, Avila, Serrano, Bogner. Notifíquese. Fdo.: Gianfrancisco (Juez), Formichelli (Secretaria). Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santo Tomé, 12 de febrero de 2010. Laura Botbol, secretaria.

$ 11 92443 Feb. 24 Feb. 26

Por disposición del Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, en los Autos caratulados: CARLOTTA, OMAR BAUTISTA s/Sucesorio - Expte N° 1148/2009, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto:. Santa Fe, 10 de Septiembre de 2009. Por presentado, domiciliado, y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Estando acreditado el fallecimiento de Omar Bautista Carlotta con la partida de defunción acompañada, téngase pro promovida su Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Ofíciese a la Caja de Asistencia Social y a la A.P.I. Cumpliméntese Ley 8744. Requiérase del Registro de Actos de Ultima Voluntad del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, informe respecto a la existencia de documentos que refieran al causante, oficiándose a sus efectos, autorizando al/los profesionales interviniente/s a suscribir los oficios de conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 del C.P.C.C.. Notifíquese. Notifiquen Galoppo, Mesaglio y/o Landró.

Notificaciones en Secretaría Martes y Viernes. Notifiquen: Santa Fe, 12 de febrero de 2010. Fdo: Dr. Dávila, Juez, María del Huerto Guayán, secretaria.

$ 15 92402 Feb. 24 Mar. 9

Por disposición del Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, en los Autos caratulados URZAGASTE, ADRIAN RUBEN s/Sucesorio - Expte. N° 1022/2009, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de Don Urzagaste, Adrián Rubén, D.N.I. 20.140.489, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Asimismo, hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 08 de Septiembre de 2009. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Notifíquese. Santa Fe, febrero de 2010. Carlos Aníbal Romero, secretario.

$ 15 92403 Feb. 24 Mar. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 1ª. Nominación se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña RESNIZKY, CLARA ROSA, L.E. N° 2.836.445 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Ley N° 11.287. Santa Fe, 10 de febrero de 2010. Viviana E. Marin, secretaria.

S/C 92427 Feb. 24 Mar. 9

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, y en los autos caratulados: GONZALEZ MARIA LUISA s/Sucesorio, Expte. Nº 1413 - Año 2009, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María Luisa González, D.N.I. Nº 2.839.597, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 12 de Febrero de 2010. María Inés Ascúa de Leonowiec, prosecretaria.

$ 15 92430 Feb. 24 Mar. 9

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos Buzzani, Secretaría del Dr. Jorge Gómez, en los autos caratulados: RAMIREZ, BACILIO s/Sucesorio (herencia vacante), Expte. N° 1249/2009, tramitados en ese Juzgado y Secretaría, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Bacilio Ramírez (D.N.I. N° 01.656.302) ocurrido el 18 de Julio de 2005, a fin de que dentro del término de ley hagan valer sus derechos. Se publica en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y se fija en el hall de los

Tribunales de esta ciudad de Santa Fe (Acordada C.S.J. del 7/2/96, Acta Nro 3). Santa Fe, 14 de Diciembre de 2009. Carlos Buzzani, Juez. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 92461 Feb. 24 Abr. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial - Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don CHARLES, EMILIO ROSA DAMIAN s/SUCESORIO, Expte. 1324/09, D.I.M. 6.243.394, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 2 de Febrero de 2010. Cecilia Filomena, secretaria.

$ 15 92380 Feb. 24 Mar. 9

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Claudio Bermúdez, secretaria a cargo de la Dra. Nilda Ojeda, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don Rodolfo Arturo Díaz, L.E. N° 6.207.455, para que en el término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: DIAZ, RODOLFO ARTURO s/Sucesorio, Expte. N° 1236 de Año 2009, se publica en el BOLETIN OFICIAL de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y se exhibirán en el lugar designado por la CSJ. Fdo Dr. Claudio Bermúdez; Dra. Nilda Ojeda, Secretaria. Santa Fe, 05 de Febrero de 2010. Nilda G. Ojeda, secretaria.

$ 15 92374 Feb. 24 Mar. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: SAHDA, BELKYS ANGELA s/Sucesorio, Expte. Nº 868/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Belkys Angela Sahda, D.N.I. Nº 1.790.765, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Febrero de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario. Carlos O. Buzzani, Juez. Néstor A. Tosolin, secretario.

$ 15 92454 Feb. 24 Mar. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en Autos caratulados: VILLALBA, MARIANO y SACCHI, AMALIA HERMINIA s/Sucesorio; Expte. 1344/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Villalba, Mariano, D.N.I. N° 2.382.228 y de la Sra. Sacchi, Amalia Herminia, D.N.I. N° 0.590.745, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Diciembre de 2009. Fdo. Dr.

Carlos O. Buzzani, Juez, Jorge A. Gómez, secretario.

$ 15 92453 Feb. 24 Mar. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y comercial de la 11ª. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en Autos caratulados: SERRA, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio; Expte. 1378/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Serra, Miguel Angel, D.N.I. N° 11.790.461, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Febrero de 2010. Fdo. Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez, Walter E. Hrycuk, secretario.

$ 15 92450 Feb. 24 Mar. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en Autos caratulados: LUNA, MERCEDES LUJAN s/Sucesorio; Expte 351/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Mercedes Luján Luna D.N.I. N° 1.910.518, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Febrero de 2010. Fdo. Dr. Roberto Dellamónica, Juez, Elio F. Alvarez, secretario.

$ 15 92449 Feb. 24 Mar. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en Autos caratulados: ZOLOAGA, ANIBAL s/Sucesorio; Expte. 1303/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Aníbal Zoloaga, D.N.I. N° 3.163.146, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 3 de febrero de 2010. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez, Juez, Nilda G. Ojeda, secretaria.

$ 15 92448 Feb. 24 Mar. 9

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N°5 y de la

Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), a cargo de la Dra. Susana M. Rebaudengo, Secretaría única, a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, sito en Alvear 214, 1er. piso, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° 2.068, año 2009, CONSUMO S.A. s/Concurso preventivo comunica por cinco días que el día 15 de febrero de 2010, se declaró en concurso preventivo a Consumo S.A. (C.U.I.T. N° 30-61585180-5), con domicilio real en la calle Belgrano N° 237 y constituyendo domicilio legal en calle Constitución N° 48, ambos de esta ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, inscripta originalmente en el Registro Público de Comercio de Santa Fe el 2/7/1986, bajo el N° 589, Folio 315 del Libro 6° de S.R.L. y posteriormente el 29/8/2007 en el Registro Público de Comercio de Rafaela bajo N° 1220, al Folio 150/151 del Libro III, de los Estatutos de S.A. Ordénase que el Síndico designado mediante sorteo que se efectuará en fecha 3 de marzo de 2010 a las 10 hs. en. los autos caratulados "Expte. N° 2.067, año 2009, BAZAR AVENIDA S.A. s/Concurso preventivo" actúe como tal en estos autos, dada la conexidad existente entre ambos concursos (Art. 68, ley 24.522). Fíjase el día 30 de Junio de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 7 de Octubre de 2010 y 7 de Febrero de 2011 como fechas para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos (Art. 35, ley 24.522) y el Informe General (Art. 39, ley 24.522), respectivamente. Fíjase el día 10 de Agosto de 2011, a las 09:00 horas, para la realización de la audiencia informativa (anteúltimo párrafo Art. 45, ley 24.522). Publíquese por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Rafaela, 15 de Febrero de 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

$ 100,80 92487 Feb. 24 Mar. 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N°5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), a cargo de la Dra. Susana M. Rebaudengo, Secretaría única, a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, sito en Alvear 214, 1er. piso, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° 2.067, año 2009, BAZAR AVENIDA S.A. s/Concurso Preventivo" comunica por cinco días que el día 15 de febrero de 2010, se declaró en concurso preventivo a BAZAR AVENIDA S.A. (C.U.I.T. N° 30-53284754-7), con domicilio en la Avenida Santa Fe 252, de esta ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, inscripta originariamente el 27/12/1971 en el Registro Público de Comercio de Santa Fe, bajo N° 1279, Folio 365, del Libro 3°, de Sociedades Anónimas y posteriormente en el Registro Público de Comercio de Rafaela el 8/11/2006 bajo el N° 1070, Folio 59 del Libro III° de Estatutos de S.A. Fíjase el día 3 de marzo de 2010 a las 10 hs. para que tenga lugar la audiencia de sorteo de Síndico que actuará en esta causa. Fíjase el día 30 de Junio de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 7 de Octubre de 2010 y 7 de Febrero de 2011 como fechas para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y el Informe General (Art. 39 ley 24.522), respectivamente. Fíjase el día 10 de Agosto de 2011, a las 07:30 horas, para la realización de la audiencia informativa (anteúltimo párrafo Art. 45, ley 24.522). Publíquese por cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Rafaela, 15 de Febrero de 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

$ 91,20 92485 Feb. 24 Mar. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil, Comercial y del

Trabajo de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos Expte. Nº 973, año 2.009, MORENO, LILIANA BEATRIZ c/GRANERO MIKULASCH, JORGE RAUL s/Divorcio Vincular, se ha ordenado la publicación de los presentes edictos a los efectos de citar y emplazar al Sr. Jorge Raúl Granero Mikulasch, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de veinte (20) días, bajo apercibimientos de ley en los autos de referencia. Rafaela, 30 de Diciembre de 2009. Héctor R. Albrecht, secretairo.

$ 17,50 92479 Feb. 24 Feb. 26

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1er. piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados, Expte. N° 114/09, BAZAR AVENIDA S.A. c/FERREYRA DOMINGO ABEL y GOMEZ MARIA DE LOS ANGELES s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 02/10/09 se ha resuelto lo siguiente: Rafaela, 27/04/2009. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, decláresela rebelde al demandado. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Jorge Platini, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días, Art. 77, C.P.C.C. de Santa Fe. Rafaela, 14 Oct. 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

$ 11 92436 Feb. 24 Feb. 25

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1er. piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados, Expte. N° 5846/2008, BAZAR AVENIDA S.A. c/GOMEZ FELIX RAMON s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 11/11/2009 se ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 11/11/2009. No habiendo comparecido a estar a derecho, declara rebelde al demandado. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Jorge Platini, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Rafaela, 01 de Diciembre de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

$ 11 92429 Feb. 24 Feb. 25

Por disposición del Sr. Juez Dr. Juan Carlos Ramonda, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 4ª. Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en Autos: RODRIGUEZ, SEBASTIAN M. y Otros c/NICOLINI, RICARDO s/Ausencia desaparición forzada (Expte. N° 111 - año 2009), ha dispuesto publicar edictos durante tres días sucesivos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario La Opinión de Rafaela, y en los Estrados del Juzgado, a fin de citar por dichos medios a la persona de Ricardo Nicolini, D.N.I. N° 10.062.431, para que en caso de encontrarse con vida comparezca a tomar intervención en los autos de referencia. Se hace saber que por disposición del Art. 5 de la ley 24.321, la publicación en el BOLETIN OFICIAL tiene carácter gratuito. Secretaría, 16 de febrero de 2010. Elido G. Ercole, secretario.

S/C 92451 Feb. 24 Feb. 26

El Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1° piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 266/09, BAZAR AVENIDA S.A. c/VALDI CRISTIAN ALBERTO s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 06/11/2009 se ha resuelto lo siguiente: Rafaela, 18 de Agosto de 2009.- y Vistos... y Considerando... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos quinientos ochenta y siete con setenta y cinco centavos ($ 587,75) con más el interés pactado hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual a partir del 27/02/1997 y hasta la fecha del efectivo pago, y C.V.S. a partir del mes de octubre de 2002. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses y C.V.S. admitidos. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Secretario; Dr. Jorge Platini, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Rafaela, 10 de diciembre de 2009. , secretario.

$ 11 92428 Feb. 24 Feb. 25

El Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo C. C. y L. 1ª. Nom. de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1° piso, Rafaela, Santa Fe. En Autos caratulados Expte. N° 266/09, BAZAR AVENIDA S.A. c/MOLINA LUCIANO MAURO Y/U Otro s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha doce de diciembre de dos mil siete. se ha resuelto lo siguiente: y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, con mas los intereses descriptos y las costas del proceso. Diferir la regulación de honorarios al momento de determinarse el valor pecuniarios del litigio .- Archívese el original, expidas e copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: Dr. Hector Albrecht, secretario; Dra. Beatriz Abele, Jueza. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Rafaela, 2 de octubre de 2009. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

$ 11 92424 Feb. 24 Feb. 25

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 1ª. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los Autos caratulados: Expte. N° 1069/06 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CAPRA OSCAR RUBEN y Otro s/Apremio, se cita por el presente al demandado, Oscar Rubén Capra y Camocardi Domingo José para que dentro del término de ocho (8) días, comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley atento a lo dispuesto por el Art. 28 de la ley 5066. Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Noviembre de 2009. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

S/C 92465 Feb. 24 Feb. 26

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª. Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo de la Dra. Celia Bornia en los Autos caratulados: Expte. 942/2008 - CREDITOS DEL PLATA S.A. c/PONCE, JOSE DANIEL s/Ejecutivo, se hace saber que se ha dispuesto declarar rebelde al demandado por falta de presentación en Juicio. Rafaela, 12 de febrero de 2010. Fdo.: Dra. Liliana Maina de Baldoménico, jueza, Celia Bornia, secretaria.

$ 11 92369 Feb. 24 Mar. 2

Por estar dispuesto en Autos: BIANCIOTTI, ELSIO RENE s/Sucesorio - (Expte 1002 - 2009), Juzgado Distrito Civil Comercial y Trabajo Primera Nominación Rafaela, se ha dispuesto: cítese y emplácese a quienes sean acreedores herederos o legatarios del Sr. Elsio René Bianciotti, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 12 de Febrero de 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

$ 16,20 92464 Feb. 24 Mar. 9

Por disposiciones del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Rafaela, en autos caratulados: CASTRO, RAUL EUSEBIO s/Sucesorio, Expte. Nº 1607/2009, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del Sr. Raúl Eusebio Castro, para que dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio tramitado por la Dra. Carolina Demaldé. Rafaela, 30 de Diciembre de 2009. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

$ 15 92471 Feb. 24 Mar. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. Nº 1779 - Año 2009 - DEPETRINI JUAN CARLOS s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Juan Carlos Depetrini, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por Estudio Marquínez. Publicaciones por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 5 de Febrero de 2010. Ercole, Elido G., secretario.

$ 18 92475 Feb. 24 Mar. 9

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Tercera

Nominación de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: "NUEVO BANCO STA. FE S.A. c/MICHELOUD ORFILIO DANIEL y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 508 Año 2008, que se tramita por ante dicho Tribunal, se cita a los deudores Orfilio Daniel Michelud, Marta Noemí Michelud, Adolfo Eduardo Michelud y/o Micheloud y Michelud Orfilio y Marta SH", terceros adquirentes si los hubiere o sus sucesores o administradores provisorios de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas, prudencialmente estimados u opongan excepción bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía sin más trámite y dar los por notificados de cualquier resolución posterior desde su fecha. Asimismo se hace saber de la iniciación del juicio a cualquier otro acreedor hipotecario y/o quirografario. La Hipoteca se inscribió al Tomo 28 Folio 25 N° 6893, Departamento Vera, en fecha 01/02/05, de propiedad de Orfilio Daniel Michelud, Adolfo Eduardo Michelud o Micheloud y Marta Noemí Michelud." Reconquista, Santa Fe, 15 de Febrero de 2010. Esteban R. Montyn, secretario.

$ 55 92452 Feb. 24 Mar. 2

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de Reconquista, SF, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA S.A. c/AYALA MANUEL LUIS y Otros s/Ejecutivo, Expte. N° 1466 Año 2006, ha dictado la siguiente providencia: Reconquista, 18 de Noviembre de 2009. Declárase rebelde a los herederos del co-demandado. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez. Reconquista, 23 de Diciembre de 2009. Alicia Mudryk, secretaria.

$ 11 92456 Feb. 24 Mar. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/PARUZZO RAUL HORACIO s/Ejecutivo, Expte. Nº 1101 - Año 2009, que se tramita por ante dicho Tribunal, se cita a los sucesores y/o herederos de Raúl Horacio Paruzzo, para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Reconquista, 10 de Febrero de 2010. Esteban R. Montyn, secretario.

$ 11 92459 Feb. 24 Mar. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. Nro. 4, Civil y Comercial de Reconquista, 1ra. Nominación en autos caratulado: PFHAL GUILLERMINA ELBA y Otros, s/Sucesorio (Expte. Nº 946/2009), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Montaño León Ramón y Guillermina Elba Pfhal a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 25/11/2009. Patricia Vanrrell, secretaria.

$ 15 92377 Feb. 24 Mar. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. N°4, Civil y Comercial de Reconquista, 3ra. Nominación en autos caratulados: IGLESIAS JUAN CARLOS s/Sucesorio, (Expte. N° 1037/2009), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Iglesias Juan Carlos a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 19 de Octubre de 2009. Esteban R. Montyn, secretario.

$ 15 92378 Feb. 24 Mar. 9

Por disposición del señor Juez de Primera. Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados: ZALAZAR, BENITO y Otros s/Sucesorio (Expte. N° 1116, año 2.009), se cita, llama, emplaza a los herederos, legatarios, acreedores, y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Benito Zalazar y por doña Adelina Amelia Borda para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Reconquista, 11 de Febrero de 2010. Alicia Mydryk, secretaria.

$ 15 92463 Feb. 24 Mar. 9